

Yo este M.^e Cuerpo de lo q.^e V. S. se sirva Decretar
y de esta mi sup.^{ta} la q.^e tambien hago para q.^e
Digne tenenme presente, ocupandome en su obediencia
y servicio, como reconocido a la singular ajenicia
q.^e le ha devido mi incaficencia. A los 10. de Enero
de la notoria rectitud V. S. por cuya perpetuidad
pedine a la A. D. incensante m.^{te} Canabaca,
Diciembre 2.^o 1785.

Juan Pedro Casau
Lestado